

La Secretaría de Cultura, a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil,

CONVOCA

A personas autoras de 18 años en adelante a participar en la publicación de obras de cualquier género literario, dirigidas a niñas, niños y jóvenes lectores.

Bases generales

I. Podrán participar autoras y autores de nacionalidad mexicana con un máximo de dos obras de su autoría, inéditas y de temática libre, dirigidas a lectores de primera infancia de 0 a 5 años, niñas y niños de 6 a 12 años, jóvenes de 13 a 17 años y de 18 a 25 años.

Si la obra resulta ganadora, en caso de no contar con su registro ante el Indautor, deberá aclararse bajo protesta de decir verdad que se es el autor de la obra y que si no se encuentra registrada es por así convenir a sus intereses.

II. Pueden participar obras de:
Narrativa • Dramaturgia • Poesía • Cuento

III. No podrán participar las obras comprometidas en otras convocatorias o con alguna otra editorial o institución.

IV. Las obras en Lenguas Indígenas Nacionales deberán incluir la traducción al español, así como el nombre de quien tradujo.

V. El envío de las obras deberá hacerse por correo electrónico a la dirección alasdelaagartija@cultura.gob.mx, con el título de la obra reflejado en el asunto, o por correo postal dirigido a Alas y Raíces-editorial, a la siguiente dirección: Av. Paseo de la Reforma 175, piso 5, col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Se enviarán, en un mismo correo electrónico o envío postal, dos archivos digitales o físicos según sea el caso:

• Envío físico

Una copia con el título de su obra en portada y otra copia con el título seguido de la palabra PLICA.

Ejemplo: Arrullodeperro y Arrullodeperro-PLICA

• Envío digital

Un archivo digital en formato PDF con el título de su obra y un segundo archivo digital en el mismo formato con el título de la obra seguido de la palabra PLICA.

Ejemplo: Arrullodeperro.PDF y Arrullodeperro-PLICA.PDF

* El primer archivo físico o archivo digital debe incluir la obra completa, firmada con seudónimo.

* El segundo archivo físico o archivo digital debe incluir una ficha con los datos generales de la obra (título, seudónimo, nombre del autor, autora o autores, del traductor o traductora, nombre de la ilustradora, ilustrador o ilustradores y una descripción del contenido de la misma, no mayor a media página) y los datos de contacto del autor o autores (nombre(s), número de teléfono fijo o celular, correo electrónico, dirección).

VI. En el caso de colectivos, la segunda copia física o archivo digital-PLICA debe presentar un listado con los nombres de los

participantes y los datos de contacto de cada uno (nombre(s), número de teléfono fijo o celular, correo electrónico, dirección).

VII. Ninguna obra original será devuelta y las obras no seleccionadas serán destruidas, tanto en su formato físico como en el digital, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley General de Archivos.

VIII. Las obras recibidas serán evaluadas por un Comité Editorial conformado por especialistas, que serán convocados por la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil. El comité seleccionará cinco obras y el fallo será inapelable.

IX. Las autoras y los autores o colectivos de las obras seleccionadas recibirán como estímulo la cantidad de **\$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** por obra, como pago único por los derechos de publicación y distribución de la misma. Si se trata de colectivos o varios autores, la cantidad señalada se entregará a uno de los integrantes, a quien deberá asignarse por escrito como representante para llevar a cabo los trámites administrativos que deriven de la presente convocatoria. Será decisión interna del equipo o colectivo quién recibirá ese recurso y cómo se distribuirá entre los integrantes.

Para recibir el estímulo es condición necesaria que estén dados de alta en el SAT bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales o en el Régimen Simplificado de Confianza, que emitan un recibo fiscal o factura, y tengan una cuenta bancaria a su nombre.

X. El periodo de recepción de las obras será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **23:59 horas** (Hora del Centro de México) del **domingo 13 de abril de 2025**. En el caso de los envíos por correo postal, se considerará como fecha de entrega la indicada en el matasellos.

XI. El fallo del Comité Editorial se dará a conocer el **lunes 26 de mayo de 2025** a través del sitio web alasyraices.gob.mx

XII. Las obras seleccionadas serán publicadas en formato digital y/o impreso, dentro del catálogo de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, en la colección **Alas de Lagartija** (14 x 21 cm) para su distribución gratuita. Las publicaciones se realizarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en las fechas disponibles.

XIII. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Editorial, cuyo fallo será inapelable.

XIV. En conmemoración del Año de la Mujer Indígena, se priorizarán obras en Lenguas Indígenas Nacionales escritas por mujeres.

XV. El envío de materiales implica la aceptación de estas bases, así como de la edición y distribución de la obra, al igual que de su manejo y/o tratamiento en distintos formatos por parte de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil con fines de difusión y fomento a la lectura. Para mayores informes escribe a alasdelaagartija@cultura.gob.mx

XVI. Los datos personales recabados en la presente convocatoria serán protegidos en términos del aviso de privacidad de Alas y Raíces, que puede encontrarse en: <https://alasyraices.gob.mx/terminos-condiciones.html>

Ciudad de México a **lunes 10 de marzo de 2025.**

alasyraices



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura